



Universidad Nacional de Salta
Sede Regional Orán
En transición a Facultad
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"2024 - 30 AÑOS DE LA CONSAGRACION DE
LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA Y 75 AÑOS
DE LA GRATUIDAD DE LA UNIVERSIDAD"

San Ramón de la Nueva Orán 20 MAR 2024

Expediente N° SO-19.053/2024.-
Resolución N° SO-088/2024.-

VISTO:

Las presentes actuaciones y el pedido realizado por Secretaria de Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, solicita un Llamado para la cobertura de un (1) cargo de Alumno Becario de Formación para cumplir funciones en Secretaria Académica y Secretaría de Extensión y Bienestar Universitario de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta.

Que, Dirección Administrativa Académica informa que el pedido se encuadra en lo dispuesto en los Artículos 12°, 13° y 13° bis de la Resolución N° CS-368/2023 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta.

Que, Secretaria de Sede Regional Orán en Transición a Facultad, eleva las tareas que debe realizar el Becario de Formación y los integrantes de la Comisión de Becas para el presente Llamado, siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL ORÁN
EN TRANSICION A FACULTAD
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

(En uso de las atribuciones otorgadas por Resolución N° CS-253/2023)

ARTICULO 1°: Convocar un Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir un (1) cargo de Alumno Becario de Formación para cumplir funciones en Secretaria Académica y Secretaría de Extensión y Bienestar Universitario de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, de acuerdo al siguiente detalle:

- PERIODO DE DESIGNACIÓN: A partir de la efectiva toma de posesión en el cargo y hasta el 31 de diciembre de 2024.-
- ASIGNACION HORARIA: 20 (veinte) horas semanales.-
- HORARIO ESTABLECIDO: de 08:00 a 12:00 horas, de lunes a viernes.-
- TUTOR: Esp. Celia Elizabeth Villagra.
- ESTIPENDIO: de acuerdo a lo dispuesto por Resolución N° CS-081/2023.-
- COMISION DE BECAS:
 - Esp. Celia Elizabeth Villagra
 - Prof. Graciela Lamas
 - Esp. Juan Torres
 - Lic. Héctor Cabrera (Suplente)





Universidad Nacional de Salta
Sede Regional Orán
En transición a Facultad
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"2024 - 30 AÑOS DE LA CONSAGRACION DE
LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA Y 75 AÑOS
DE LA GRATUIDAD DE LA UNIVERSIDAD"

Expediente N° SO-19.053/2024.-
Resolución N° SO-088/2024.-

Trabajo a desarrollar:

- Archivar la documentación del sector Organizar documentación.
- Seleccionar documentación para encuadernar.
- Realizar notas y listados en documentos Word y Excel.
- Organizar documentos digitales.

ARTICULO 2°: Aprobar el siguiente cronograma para la sustanciación del presente llamado, indicando que todas las actuaciones se realizarán en Alvarado N° 751, Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta.

- **Publicidad:** 25, 26 y 27 de marzo de 2024.
- **Inscripción de Interesados:** 03 y 04 de abril de 2024, en el horario de 08:00 a 12:00 y de 15:00 a 19:00 horas, en Dirección Académica y Secretaría de Sede Orán, mediante la presentación de una Nota por Duplicado dirigida a la Directora de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad, Tres (3) copias del Detalle Curricular en carácter de Declaración Jurada y Una (1) copia de la documentación probatoria, debidamente certificada por autoridad competente.
- **Cierre de Inscripción de Interesados:** 04 de abril de 2024, 19:00 horas.-
- **Constitución Comisión de Becas:** 05 de abril de 2024, a horas 09:00.-

ARTICULO 3°: Indicar los requisitos que deben reunir los alumnos para ser aspirantes al cargo de Alumno Becario de Formación:

- Ser estudiante regular de la Universidad.*
- Haber aprobado como mínimo el 50% de las asignaturas de la Carrera que cursa.*
- Tener aprobadas, como mínimo, 2 (dos) materias en los últimos 12 (doce) meses previos a la convocatoria o estar en etapa de elaboración de la tesis, tesina o proyecto final.*
- No haber sido objeto de sanciones disciplinarias en la Universidad.*
- No estar en situación de incompatibilidad.*
- Otros requisitos que resulten pertinentes a la convocatoria.*

Las Becas del sistema serán incompatibles durante su vigencia con:

- Las becas internas para estudiantes del Consejo de Investigación (CIUNSA).*
- El desempeño en el Régimen de Pasantías.*
- Becas otorgadas por otras Instituciones Públicas o Privadas que exijan contraprestación de servicios.*
- Cualquier relación de dependencia en instituciones públicas o privadas u otros organismos del medio (incluyendo los cargos de Auxiliar Docente de 2da Categoría de esta Universidad).*
- Las becas otorgadas por el Departamento de Becas, dependiente de la Secretaría de Bienestar Universitario.*
- Las becas de estudio con origen estatal, sean municipales, provinciales o nacionales.*

ARTICULO 4° : Cursar copia a Secretarías de Sede, Consejo Asesor, Dirección Académica, Dirección General de Administración y Comisión de Becas para su conocimiento y efectos.

hc

EsD. JELIA ELIZABETH VILLAGRA
SECRETARIA DE SEDE
UNSA - SEDE REGIONAL ORÁN



Lic. ELENA CHOROLQUE
DIRECTORA SEDE ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA